

Santiago, 4 de septiembre de 2017

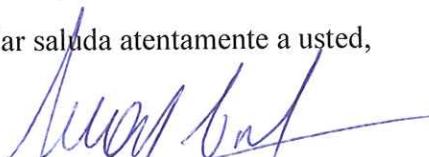
Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago

Ref: HECHO ESENCIAL
Compañía Nacional de Teléfonos,
Telefónica del Sur S.A.
Registro de Valores N° 167

De mi consideración:

Según lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y las instrucciones de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, comunico a usted, en carácter de hecho esencial, que con fecha 31 de agosto de 2017, la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante Resolución Exenta N°4190, ha resuelto cancelar, a petición de mi representada, la inscripción en el Registro de Valores de las acciones emitidas por Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., manteniéndose vigente dicha inscripción sólo respecto a su calidad de emisor de valores de oferta pública distinto a acciones.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


Juan Carlos Valenzuela Herrera
Gerente General
Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.

